

	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				CÓDIGO: AP-TH-F-108	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO				VERSIÓN: 6	
					PÁGINA: 1 DE 1	
				FECHA: 05/12/2024		
FECHA DE SOLICITUD:	10/11/2025		DEPENDENCIA	Dirección de Servicios Ambulatorios		
SERVICIO	Dirección de Servicios Ambulatorios		UNIDAD DE SERVICIO	SUBRED NORTE E.S.E.		
CONVENIO:			TIPO	Administrativo		
NOVEDAD:	Reemplazo					
OBJETO CONTRACTUAL:						
Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO I, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución.						
APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:	NA	NUMERO DE HORAS:		NA
VALOR TOTAL:	\$5.466.557		PLAZO			
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera					
PERFIL REQUERIDO:						
ESTUDIOS:	TITULO DE FORMACION UNIVERSITARIA PROFESIONAL - PSICOLOGO TARJETA PROFESIONAL EN CASOS REGLAMENTADOS POR LA LEY Y ESPECIALIZACION O TITULO PROFESIONAL					
EXPERIENCIA:	DOCE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA EN LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR					
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
<p>1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3.Se requiere contratar PROFESIONAL ESPECIALIZADO I, que contribuya al desarrollo de las actividades propias de la Ruta de atención integral de salud mental y SPA, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.</p>						
MORALES HERNANDEZ ANGELICA						
OBLIGACIONES						
<p>1.Aportar al plan de trabajo de la Subred que de cuenta de la implementación de la ruta y realizar el seguimiento y reporte al cumplimiento de las actividades, en los tiempos definidos.</p> <p>2. Monitorear, gestionar y reportar el cumplimiento en las actividades programadas del talento humano definido para la para la implementación, monitoreo y seguimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud.</p> <p>3. Realizar la caracterización de la poblacional objeto de atención integral de la ruta en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo y conforme a la periodicidad acordada entre las partes, y que de respuesta a las necesidades y requerimientos identificados en el proceso.</p> <p>4. Participar en la elaboración del plan de fortalecimiento de competencias y habilidades para el talento humano en la Subred que incluya, entre otros: cronograma con temáticas a abordar, gestión y garantía para el desarrollo del plan de fortalecimiento en los espacios institucionales de inducción, reinducción.</p> <p>5. Definir, desarrollar e implementar estrategia comunicativa interna y externa que permita el despliegue de la implementación y los resultados de la ruta, conforme al plan de trabajo y periodicidad definida</p> <p>6. Desarrollar y participar reuniones de articulación e integración de las actividades de la ruta con el propósito de fortalecer las acciones del modelo integral de atención en salud.</p> <p>7. Monitorear el tablero de indicadores definido para la ruta y realizar el reporte que de cuenta de la normatividad vigente y requerimientos del Ente territorial en los tiempos definidos</p> <p>8. Realizar gestión y seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento, de acuerdo a los resultados de indicadores que dan cuenta de la implementación de la ruta dando cumplimiento a lo establecido en plan de trabajo y a los tiempos acordados entre las partes</p> <p>9. Elaborar los informes y soportes necesarios, que garanticen el cumplimiento de los compromisos y productos definidos en la Ruta.</p> <p>10. Cumplir las actividades que aporten a las metas de facturación de los diferentes pagadores.</p> <p>11.Aplicar los atributos de la calidad en cada una de las actividades a desarrollar (continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, eficiencia, eficacia y efectividad).</p> <p>12.Brindar Trato humano, ético y cálido al cliente Interno y Externo de la Institución.</p> <p>13.Atender las auditorías y visitas que realizan entes de control, externos e internos.</p> <p>14.Monitorear, hacer seguimiento y cumplimiento a indicadores de oportunidad, política institucional, POA y mapa de riesgos.</p>						

	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 6
		PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 05/12/2024
<p>15. Dar respuesta a peticiones, quejas, reclamos, derechos de petición, solicitudes de usuarios y pacientes a través de los diferentes canales, emitiendo respuesta dentro de los términos establecidos, teniendo en cuenta los criterios de calidad, oportunidad, claridad, coherencia y calidez.</p> <p>16. Adherencia y participación activa a los procesos de habilitación, acreditación y PAMEC, promovidos por la Subred (Adherencia, monitoreo, seguimiento, validación (evidencias) e informes.</p> <p>17. Participar en las actividades programadas por la Subred, capacitaciones presenciales o virtuales con el fin de mejorar la prestación de los servicios a los usuarios.</p> <p>18. Las demás que la Subred norte considere pertinente, de acuerdo al objeto contractual</p>		
FIRMA		FIRMA
		
SUPERVISOR DE CONTRATO NOMBRE: NATHALY PUERTO BONILLA		SUPERVISOR DE CONTRATO NOMBRE: NATHALY PUERTO BONILLA
FIRMA		FIRMA
		
SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NOMBRE: DIANA MILENA MENDIVELSO DIAZ		
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA		
<p>La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:</p> <p>Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:</p> <p>“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”</p> <p>Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:</p> <p>1. Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.</p> <p>2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.</p> <p>3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.</p>		
FIRMA		
		
DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO NOMBRE: JOHANNA PATRICIA RODRIGUEZ GOMEZ		